



● ● ● ● ● ● ●

REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO Sección federada (FACV - RFEA)

Circular nº48: 27-11-2024

TEMPORADAS 2025 - 2026

REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO

Sección federada (FACV - RFEA)

Temporadas 2025 - 2026

- Objeto
- Cuotas socios federados
- Coberturas licencia deportiva
- Procedimiento de pago de las cuotas
- Objetivos federativos del CD Metaesport
- Criterios de selección del CD Metaesport
- Gastos de desplazamiento y alojamiento
- Normativa para los atletas del CD Metaesport
- Disposición Adicional

OBJETO:

El presente documento se crea fundamentalmente, por la necesidad de regular la vertiente federada para aquellos deportistas que pertenezcan al C.D. METAESPORT en las temporadas 2025 y 2026.

Cuotas socios federados (FACV – RFEA)

TEMPORADA 2025



CUOTAS SOCIOS FEDERADOS (FACV – RFEA):

- **Licencia federada de club:** El CD Metaesport Riba-roja de Túria, asumirá todos los costes derivados de la licencia nacional de club.
- A continuación, se detallan las cuotas para la temporada 2025 y 2026 (que se actualizarán en su momento), en función del tipo de **licencia federativa** que interese a cada uno de los **atletas** del club, así como los beneficios de las mismas.
- Aquellos deportistas que puedan acogerse al **Baremo del CD Metaesport** de la temporada anterior, deben rellenar este **formulario** antes del 2/12/24 y se les descontará la cantidad correspondiente. Esta información se publicará **aquí**.

MODALIDADES DE CUOTA NACIONAL

Temporada 2025

Modalidades en que se puede competir según el pack elegido:

- **Pack Estándar.** *Estos atletas pueden competir en las modalidades de Pista, Marcha, Ruta y Campo a Través.*
- **Pack Corredor.** *Puede competir en Ruta, Campo a Través y Trail Running.*
- **Pack Plus.** *Puede competir en todas las modalidades (añade la modalidad Trail al Pack Estándar). Esta licencia tiene el coste de la licencia estándar al que se añade la ampliación a licencia de Trail que cada Federación Autonómica tiene estipulado con su compañía. En el caso de que esa federación no tenga posibilidad el coste de ampliación será el total que corresponda al seguro de la Licencia de Pack Corredor para esa categoría y ámbito de seguro elegido.*

Nuevas denominaciones licencias federativas nacionales - RFEA

TEMPORADA 2025		TEMPORADA 2024
Licencia PACK ESTANDAR	Válida para todas las modalidades salvo trail running.	Licencia RFEA tradicional
Licencia PACK PLUS	Válida para todas las modalidades.	
Licencia CORREDOR	Válida para las siguientes modalidades: ruta, trail running, campo a través.	Licencia RUTA/Trail Running

CUOTA FACV

Licencia autonómica

- Incluye licencia autonómica por la FACV
- Incluye participación en controles de pago FACV hasta un importe de 30€ por atleta.

Categoría	Importe	Importe (1)
Master	125 €	115 €
Senior	120 €	110 €
Sub-23 (2003-2004-2005)	120 €	110 €
Sub-20 (2006-2007)	90 €	80 €
Sub-18 (2008-2009)	90 €	80 €
Sub-16 (2010-2011)	80 €	70 €
Sub-14,Sub-12,Sub-10,Sub-8	55 €	45 €

(1) Para altas federativas a partir del 1 de julio de 2025.

Cluber aplicará un 3% de gastos de gestión al realizar el pago de la cuota anual al CD Metaesport. Las cuotas para la temporada 2026 se actualizarán en su momento.

CUOTA RFEA ESTANDAR

Licencia Pack Estándar

- Incluye licencia nacional RFEA (**salvo la modalidad de Trail running**)
- Incluye participación en controles FACV de pago y de calendario Nacional hasta un importe de 30€ por atleta.
- Incluye inscripciones en Ctos. de España.

Categoría	Importe	Importe (1)
Master	185 €	175 €
Senior	180 €	170 €
Sub-23 (2003-2004-2005)	180 €	170 €
Sub-20 (2006-2007)	130 €	120 €
Sub-18 (2008-2009)	130 €	120 €
Sub-16 (2010-2011)	110 €	100 €
Sub-14,Sub-12,Sub-10,Sub-8	85 €	75 €

(1) Para altas federativas a partir del 1 de julio de 2025.

Los deportistas que durante la temporada 2025 quieran transformar esta licencia en Licencia Pack PLUS (cuota anual 3) deberán comunicarlo al club y se les cargará en cuenta la diferencia, así como asumir el recargo si fuera el caso.

Cluber aplicará un 3% de gastos de gestión al realizar el pago de la cuota anual al CD Metaesport. Las cuotas para la temporada 2026 se actualizarán en su momento.

CUOTA RFEA PLUS

Licencia Pack PLUS

- Incluye licencia nacional RFEA en todas sus modalidades.
- Incluye participación en controles FACV de pago y de calendario Nacional hasta un importe de 30€ por atleta.
- Incluye inscripciones en Ctos. de España.

Categoría	Importe	Importe (1)
Master	220 €	210 €
Senior	215 €	205 €
Sub-23 (2003-2004-2005)	215 €	205 €
Sub-20 (2006-2007)	155 €	145 €
Sub-18 (2008-2009)	155 €	145 €
Sub-16 (2010-2011)	125 €	115 €
Sub-14,Sub-12,Sub-10,Sub-8	100 €	90 €

(1) Para altas federativas a partir del 1 de julio de 2025.

Cluber aplicará un 3% de gastos de gestión al realizar el pago de la cuota anual al CD Metaesport. Las cuotas para la temporada 2026 se actualizarán en su momento.

CUOTA RFEA CORREDOR

Licencia Pack Corredor

- Esta licencia es válida exclusivamente para la participación en competiciones incluidas en el calendario (según ámbito) en las especialidades de Ruta, Trail Running y Campo a Través.

	ÁMBITO 1	ÁMBITO 2	ÁMBITO 3	ÁMBITO 4
CATEGORÍA	Importe	Importe	Importe	Importe
Sub-16 y menores	55 €	72,00 €	75,00 €	87,00 €
Sub-20 e Sub-18	58 €	81,00 €	87,00 €	102,00 €
Master/Senior/Sub-23	70 €	107,00 €	122,00 €	147,00 €
Ámbito 1 (Autonómico) Ámbito 2 (España, Portugal, Marruecos y Pirineo Francés) Ámbito 3 (Europa y Marruecos) Ámbito 4 (Todo el mundo)				
Las altas federativas NUEVAS a partir del 1 de julio de cada año tendrán una reducción de 10€.				

Los atletas que, poseyendo licencia de Corredor dentro de la misma temporada, deseen tramitar licencia Estándar para participar en otras modalidades, deberán abonar la diferencia en el coste de ambas licencias y el coste del seguro que indique la Federación Autonómica. deberán comunicarlo al club y se les cargará en cuenta la diferencia, así como asumir el recargo si fuera el caso.

Cluber aplicará un 3% de gastos de gestión al realizar el pago de la cuota anual al CD Metaesport. Las cuotas para la temporada 2026 se actualizarán en su momento.

CUOTA RENDIMIENTO

Licencia rendimiento

- Inscripción a los JOCSE de la FACV
- Para 2026 se actualizarán los precios cuando la FACV publique sus cuotas.

Categoría	Importe
Sub-16 (2008-2009)	64 €
Sub-14 (2010-2011)	59 €
Sub-12 (2012-2013)	54 €
Periodo de actividad: Septiembre - Agosto	
Incluida en la matrícula de las Escuelas del CD Metaesport	

Cluber aplicará un 3% de gastos de gestión al realizar el pago de la cuota anual al CD Metaesport. Las cuotas para la temporada 2026 se actualizarán en su momento.

CUOTA PROMOCIÓN

Licencia Promoción

- Inscripción a los JOCSE de la FACV

(Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana)

- **Información adicional**

Categoría	Importe
Sub-16	Incluida en el importe de la matrícula de las Escuelas del CD Metaesport
Sub-14	
Sub-12	
Sub-10	
Sub-08	
Periodo de actividad: Septiembre - Agosto	

Cluber aplicará un 3% de gastos de gestión al realizar el pago de la cuota anual al CD Metaesport. Las cuotas para la temporada 2026 se actualizarán en su momento.

Coberturas Licencia federativa:

- **Seguro de accidente deportivo** (incluido dentro de la licencia federativa con las coberturas establecidas desde la federación correspondiente)..
- **Inscripciones en las siguientes pruebas deportivas:**
 - 30€ en concepto de inscripciones para todos los controles de pago y de calendario Nacional.
 - Todas las inscripciones en Campeonatos de España
 - Tarifa especial Media Maratón Riba-roja de Túria.
 - Tarifa especial Riba-roja Trails.

Procedimiento de inscripción y pago:

- Todas las inscripciones y pagos se llevarán a cabo a través de la plataforma **Cluber**.
- Habrá que rellenar un formulario de inscripción anexando la documentación necesaria para la renovación o nueva licencia y realizar el pago con tarjeta bancaria.
- El plazo para renovaciones y cambios de club finaliza el 18/12/2024, pasada esa fecha el atleta tendrá que abonar el recargo por fuera de plazo que nos aplica la FACV.
- Es muy importante leer la circular nº47: **Instrucciones para el alta o renovaciones de socios del CD Metaesport para el 2025.**

Objetivos federativos del CD Metaesport

TEMPORADAS 2025



Objetivos federativos del CD Metaesport

Pista cubierta

- Participación en Campeonatos Provinciales de clubes*
- Participación en Campeonatos Autonómicos de clubes*

Pista Aire Libre

- Participación en Campeonatos Provinciales de clubes*
- Participación en Campeonatos Autonómicos de clubes*
- Presentar estadiillo para participar en Liga Nacional de Clubes (2ª Div.)

* En todas las categorías posibles.

Objetivos federativos del CD Metaesport

Campo a través

- Participación en Campeonato Autonómico de clubes*
- **Participación en Campeonato Nacional de clubes***

Trail Running

- **Participación en Campeonato de España de Carreras de Montaña**
- **Participación en Campeonato de España de Trail Running**

** En todas las categorías posibles.*

Objetivos federativos del CD Metaesport

Ruta

- Participación en Campeonato de España Absoluto en diferentes distancias.

Criterios de selección del CD Metaesport

TEMPORADAS 2025



CRITERIOS DE SELECCIÓN

Pista (PC y AL)

Participación en Campeonatos Provinciales y Autonómicos de clubes

Desde el área técnica del club, se trabajará para poder presentar los equipos más competitivos posibles en estos campeonatos atendiendo a las siguientes consignas:

- Posición en ranking de los atletas del CD Metaesport y/o clubes filiales en la prueba donde se vaya a participar o afin.
- Respetar los objetivos individuales del deportista.
- En las competiciones absolutas, se fomentará la participación de los atletas pertenecientes a las categorías inferiores del CD Metaesport.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Campo a través

Campeonato Autonómico Clubes:

En este Campeonato no existen criterios de selección puesto que la participación es abierta. En su caso, desde el área técnica del CD Metaesport se elaborará la selección para participar en cada una de las dos modalidades existentes en la categoría absoluta (relevé mixto y cross). Del mismo modo, y siempre sin detrimento de sus objetivos individuales, el área técnica del CD Metaesport podrá alinear a un deportista sub23 para la modalidad absoluta, si la normativa lo permite.

El CD Metaesport, se reserva el derecho a implementar en estos criterios, equiparándolos con los que se detallan para el Campeonato Nacional de Campo a través por clubes.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Campo a través

Campeonato España Campo a Través por Clubes:

Para este Campeonato, el área técnica del CD Metaesport, elaborará una preselección, que comunicará a los atletas que figuren en la misma, con la mayor antelación posible para que confirmen su participación.

En condiciones normales, el atleta preseleccionado confirmará su participación durante los plazos establecidos.

La renuncia a este campeonato, sin motivo excepcionalmente justificado, supondrá la pérdida de cualquier tipo de subvención que el deportista pueda obtener del club, así como la financiación de cualquier gasto federativo al que pudiera tener derecho para la presente temporada y la posterior.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Campo a través

Campeonato España Campo a Través Master por Clubes:

Para este Campeonato no existen criterios de selección por parte de la dirección técnica del club. En su momento, se informará del plan de viaje y, en su caso, del importe aproximado de los gastos de desplazamiento y alojamiento.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Trail Running

Campeonatos de España de Trail Running por clubes.

Para este Campeonato, el área técnica del CD Metaesport, elaborará una preselección, que comunicará a los atletas que figuren en la misma, con la mayor antelación posible para que confirmen su participación.

En condiciones normales, el atleta preseleccionado confirmará su participación durante los plazos establecidos.

La renuncia a este campeonato, sin motivo excepcionalmente justificado, supondrá la pérdida de cualquier tipo de subvención que el deportista pueda obtener del club, así como la financiación de cualquier gasto federativo al que pudiera tener derecho para la presente temporada y la posterior.

Para estos Campeonatos el club tratará de sufragar los gastos de tantos deportistas que puntúen para la clasificación por equipos + 2 (Por ejemplo, si puntúan 3, cubriría los gastos a 5 atletas). Al resto de atletas interesados en participar, se les repercutirá una cantidad económica en el caso de que la cantidad de atletas interesados en tomar parte del Campeonato sea alta y no se pueda contemplar en el presupuesto.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Ruta

Campeonatos de España de Ruta por clubes.

Para este Campeonato, el área técnica del CD Metaesport, elaborará una preselección, que comunicará a los atletas que figuren en la misma, con la mayor antelación posible para que confirmen su participación.

En condiciones normales, el atleta preseleccionado confirmará su participación durante los plazos establecidos.

La renuncia a este campeonato, sin motivo excepcionalmente justificado, supondrá la pérdida de cualquier tipo de subvención que el deportista pueda obtener del club, así como la financiación de cualquier gasto federativo al que pudiera tener derecho para la presente temporada y la posterior.

Para estos Campeonatos el club tratará de sufragar los gastos de tantos deportistas que puntúen para la clasificación por equipos + 2 (Por ejemplo, si puntúan 3, cubriría los gastos a 5 atletas). Al resto de atletas interesados en participar, se les repercutirá una cantidad económica en el caso de que la cantidad de atletas interesados en tomar parte del Campeonato sea alta y no se pueda contemplar en el presupuesto.

Gastos desplazamiento y alojamiento

TEMPORADAS 2025



Gastos derivados de desplazamiento y alojamiento (I):

- Con el presupuesto destinado a esta sección (federativa) para la temporada 2025, no conociendo todas las sedes de los campeonatos nacionales ni los posibles equipos participantes, el CD METAESPORT tratará de financiar, como en todas las temporadas federativas previas, los gastos derivados de los posibles desplazamientos y alojamientos de las **competiciones de clubes de carácter nacional**, salvo de los campeonatos master que se estudiarán particularmente. Si los gastos no fueran asumibles para el club, se adoptarán medidas adicionales extraordinarias para tratar de financiarlo o se repercutirá a todos los participantes por igual con un porcentaje de los gastos.

Gastos derivados de desplazamiento y alojamiento (II):

- Para la participación en **Campeonatos de España Individuales**, el CD Metaesport financiará el alojamiento y desplazamiento según las condiciones que se detallan en el baremo de la temporada 2025. Adicionalmente, tratará de ayudar a los deportistas que estén en esta situación en la medida de sus posibilidades con otras iniciativas.

Gastos derivados de desplazamiento y alojamiento (III):

Para **financiar gastos derivados del desplazamiento y alojamiento a competiciones**, el club retornará el importe correspondiente (acordado previamente), siempre y cuando se den las siguientes condiciones:

- a. No se abonará ningún gasto que no vaya acompañado de la correspondiente factura con los siguientes datos:

CD METAESPORT RIBA-ROJA DE TÚRIA

Carretera Villamarchante, 121-20

CIF: G98658263

CP. 46190 Localidad: Riba-roja de Túria.

- b. El club abona el desplazamiento que el club organiza. Si un deportista decide viajar u hospedarse en condiciones diferentes a las que el club propone, perderá el derecho de esta subvención
- c. Los atletas beneficiados de estas ayudas del club deberán colaborar en al menos dos de las distintas pruebas que el club organiza como voluntarios. De no ser así el Club podrá tomar la decisión de no cubrir los gastos de ese atleta.

Normativa para los atletas del CD Metaesport

TEMPORADAS 2025



Normas de obligado cumplimiento para los atletas (I):

- Es obligatorio el **uso de la ropa del club** en todas las **competiciones** en las que se participe tanto federadas como de carácter popular.
- Es obligatorio el **uso de la ropa de club** en cualquier **acto oficial** (presentación de campeonatos) y en cualquier entrevista de prensa o reportaje fotográfico.
- Los atletas tienen la **obligación de asistir a los actos** que el club realice con sus patrocinadores, tanto públicos como privados.
- El incumplimiento de esta normativa podrá suponer la pérdida de cualquier tipo de subvención que el deportista pueda obtener del club, así como la financiación de cualquier gasto federativo al que pudiera tener derecho para la presente temporada y la posterior.

Normas de obligado cumplimiento para los atletas (II):

- Los **dorsales** se colocarán dejando a la vista, para poder ser leído, el nombre del club y, en su caso, los logos de los sponsors.
- Con el fin de no dañar la imagen del CD METAESPORT, todo **deportista que compita** bajo esta denominación y con los “colores” del club, **deberá ajustarse al reglamento que establezca la competición**. En este sentido, rechazamos las acciones tal como correr sin dorsal, correr con el dorsal de otro corredor, correr con un dorsal falsificado...

Normas de obligado cumplimiento para los atletas (III):

- El incumplimiento de cualquiera de las normas anteriores podrá ser calificado como falta leve, siendo la acumulación de 3 faltas leves motivo de no renovación para la temporada siguiente.
- Los deportistas que no tengan compromisos deportivos o personales importantes deberán mostrar su buena **predisposición a colaborar en los eventos deportivos** (Media Maratón Riba-roja de Túria, Trail Riba-roja de Túria y jornadas del calendario federativo autonómico) que organice METAESPORT.

Disposición adicional

TEMPORADAS 2025



Disposición adicional (I):

- El CD METAESPORT, con vistas a potenciar deportistas de las categorías U18, U20 ó U23, desarrollará actuaciones que vayan en beneficio de este grupo de deportistas.
- El CD METAESPORT se reserva el derecho de admitir (en las condiciones que considere) o a rechazar cualquier propuesta de incorporación de atletas que pretendan formar parte del club. Asimismo, el club se reserva el derecho de no permitir la continuidad en el club de cualquier compañero que no cumpla la normativa del presente reglamento.
- El CD METAESPORT se reserva el derecho a añadir, modificar y/o eliminar cualquiera de los artículos detallados en el presente reglamento, siempre velando por el correcto funcionamiento del propio club.

Disposición adicional (II):

- Todos los deportistas pertenecientes a CD METAESPORT dan su consentimiento para que esta entidad, traten con finalidad exclusivamente deportiva y promocional sus datos de carácter personal. Los deportistas ceden de manera expresa el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el puesto obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.
- Así mismo, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, presentando o enviando una solicitud por escrito dirigida al CD Metaesport, Carretera Villamarchante 121-20 (46190) – Riba-roja de Túria, Valencia, y acompañada de una fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente, indicando en el asunto “METAESPORT - PROTECCION DE DATOS”.